



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., Agosto ocho (08) del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que del informe de devolución de la empresa de correos 472, se desprende que fue imposible localizar al titular del acto jurídico señor Gustavo Adolfo Mazzo Herrera como a su Curadora General señora Beatriz Lorena Mazzo Herrera, toda vez que en la dirección que reposa en expediente no los encontraron, situación que fue confirmada por el escrito presentado por la Trabajadora Social Dra. Leydi Bibiana Guacaneme Barrera y obrante en el consecutivo 013, quien manifiesta que los requeridos no fueron ubicados en la dirección ni teléfonos obrantes en el expediente.

Sin embargo, como aparece constancia según la consulta del Adres, que se encuentra afiliado a la NUEVA EPS S.A. desde el 01/03/2022, se dispone oficiar a dicha EPS, para solicitarle informe al despacho dentro de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que dirección de ubicación o contactos le figuran al señor Gustavo Adolfo Mazo Herrera, en la base de datos que se llevan en esa dependencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Juez

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83ca4da0def987583e375a91320bcd9c597943425a07446a79fbcc7b5cfc5f9**

Documento generado en 08/08/2023 03:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>